

* Adjudicación definitiva servicio de "Limpieza de las dependencias municipales de la Policía Municipal y Bomberos".

* Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Turismo en relación con adhesión al Plan 2000E de ayudas a la automoción.

* Aprobación inicial Reglamento de Museos y Exposiciones Permanentes de la CAM.

* Aprobación Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad Autónoma de Melilla para la aportación y distribución de crédito para adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las Bibliotecas públicas.

* Aprobación Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad Autónoma de Melilla con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla sobre la comunicación cultural entre dicha Ciudad y el resto del Estado Español.

* Aprobación bases VI Edición de premios extraordinarios de cursos de idiomas en el extranjero.

Melilla, 11 de junio de 2009.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

1626.- El Consejo de Gobierno, a propuesta de esta Consejería, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 15 de mayo, acordó la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma y la Comisión Islámica de Melilla, suscrito el 21 de julio de 2008, para la realización de distintas actividades de promoción y estímulo de la cultura y religión musulmanas, en el marco de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluriculturalidad de la población melillense.

Lo que se publica, para general conocimiento.

Melilla, 10 de junio de 2009.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1627.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden de fecha 28 de mayo de 2009, registrada al nº 0499, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER se proceda a la rectificación del error material detectado en la Orden nº 0292 de fecha 3 de abril de 2009 (BOME extr. nº 3 de fecha 3-04-09), por la que se aprueban las "Bases de la convocatoria para la constitución de bolsas de trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla", en el sentido siguiente:

Donde dice:

Artículo 11.- Valoración de méritos.

11.1.- BAREMO PERSONAL TÉCNICO O CUALIFICADO.

C.- FORMACIÓN (MÁXIMO 45 PUNTOS).

3.- Haber superado alguna de las pruebas de un proceso selectivo para la cobertura de plaza igual a la que se refiera la solicitud, en la Administración Pública, cuyo proceso selectivo haya finalizado a partir del 1 de enero de 1998:

a) Haber superado alguna de las pruebas de un proceso selectivo.- 5 puntos.

b) Haber superado todas las pruebas de un proceso selectivo. -15 puntos.

Debe decir:

Artículo 11.- Valoración de méritos.

11.1.- BAREMO PERSONAL TÉCNICO O CUALIFICADO.

C.- FORMACIÓN (MÁXIMO 45 PUNTOS).

3.- Haber superado alguna de las pruebas de un proceso selectivo para la cobertura de plaza igual a la que se refiera la solicitud, en la Administración Pública, cuyo proceso selectivo haya finalizado a partir del 1 de enero de 2000: